

## ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-SIE-11-2024-MPC-M/OEC-1.

En la Municipalidad Provincia de Carabaya – Macusani, Oficina de Abastecimientos, a las 15 horas del día 13 de enero del año 2025, conforme a lo establecido en el Art. 73° al 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) representado por CPC. Fernando Mayta Huahuacondori, con DNI N° 42662502; se da por iniciado el acto de la Admisión, Evaluación y calificación de las Ofertas y el Otorgamiento de la Buena Pro; para la **CONTRATACION DE BIENES “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-5 y GASOHOL REGULARA), PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS, SUB GERENCIAS Y/O OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI, DEPARTAMENTO DE PUNO”** bajo el siguiente detalle:

#### 1.- DETALLE DEL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES.

de acuerdo con el cronograma establecido en las bases se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes postores.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10754462847	MACEDO MONTES CRISTOPHOER ISRAEL	09/01/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20448670521	CORPORACION LEOPAT E.I.R.L.	06/01/2025	Válido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

#### 2.- DETALLE DE LOS POSTORES.

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas en forma digital en el sistema electrónico del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20448670521	CORPORACION LEOPAT E.I.R.L.	09/01/2025	22:57:53	20448670521	09/01/2025	22:58:04	Enviado	Valido
2	10754462847	MACEDO MONTES CRISTOPHOER ISRAEL	09/01/2025	23:21:09	10754462847	09/01/2025	23:21:25	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Acto seguido se procede con la apertura electrónica de las ofertas y periodo de lances se obtuvo el siguiente resultado:

#### REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

**Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-11-2024-MPC-M/OEC-1**

<b>Entidad Convocante</b>	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI</b>		
<b>No Item</b>	<b>1</b>		
<b>Descripción del Item</b>	<b>ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS, SUB GERENCIAS Y/O OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI</b>		
<b>Moneda</b>	<b>Soles</b>		
<b>Orden de Prelación</b>	<b>RUC</b>	<b>Nombre o Razón Social del postor</b>	<b>última Oferta</b>
1	20448670521	CORPORACION LEOPAT E.I.R.L.	259400
2	10754462847	MACEDO MONTES CRISTOPHOER ISRAEL	275000

### 3.- DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION

Considerando lo dispuesto en el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procedió a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores, de cuya revisión se obtiene el siguiente resultado

N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA.	CORPORACION LEOPAT E.I.R.L.	MACEDO MONTES CRISTOPHOER ISRAEL
a)	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO N° 1)	SI	SI
b)	Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta, en caso de persona jurídica, copia de certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia de documento nacional de identidad o documento análogo o del certificado de vigencia del poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario según corresponda.	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del Reglamento (ANEXO N° 2)	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (ANEXO N° 3)	SI	SI
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (ANEXO N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el capítulo IV de presente sección de las bases	NO CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

### 4.- DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMINTIDAS.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicara los factores de evaluación

N°	Nombre o razón Social del Postor	Consignar las Razones para su no Admisión												
1.-	CORPORACION LEOPAT E.I.R.L.	<p>1.- Que, conforme a las Especificaciones Técnicas (EE.TT) capítulo III pagina 19 numeral 2 de las bases administrativas, se requiere:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción del Bien</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>DIESEL B5 S - 50</td> <td>11,750.00</td> <td>GALON</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>GASOHOL REGULAR</td> <td>1,220.00</td> <td>GALON</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.- Que, según las bases administrativas CAPITULO IV Requisitos de Habilitación pagina 33 señala y/o precisa que el postor debe contar con autorización e inscripción vigente en el registro de hidrocarburos del Organismo supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Concejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias. Por lo que se solicita la acreditación mediante copia simple de la autorización y/o inscripción en el OSINERGMIN, en donde el postor no se encuentra autorizado para vender y/o proveer GASOHOL REGULAR como se solicita en las Especificaciones Técnicas (EE.TT), <b>POR LO QUE SU OFERTA ES DECLARADA NO ADMITIDA.</b></p>	Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	1	DIESEL B5 S - 50	11,750.00	GALON	2	GASOHOL REGULAR	1,220.00	GALON
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida											
1	DIESEL B5 S - 50	11,750.00	GALON											
2	GASOHOL REGULAR	1,220.00	GALON											

### 5.- ACUERDO ADOPTADO.

En tal sentido, al no contar con ninguna propuesta y/o oferta valida, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° SIE-SIE-11-2024-MPC-M/OEC-1.

Que, conforme al Artículo 65.1 del RLCE señala El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Siendo las 15:30 horas del día 13 de enero, se da por concluida la sesión firmando en señal de conformidad


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**  
**CARABAYO - MACUSANI**  
  
**CPC. Fernando Wayta Huatacondori**  
 (e) JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS